



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA DEL VALLE

*Aprobación de la documentación técnica correspondiente a las obras de ejecución de Centro Social en Santa Olalla del Valle.*

En sesión celebrada por la Asamblea Vecinal de Santa Olalla del Valle el día 20 de junio de 2019, se adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial la documentación técnica incluida en el proyecto básico y de ejecución del Centro Social en Barrio Redondo n.º 7 de Santa Olalla del Valle, redactado por el Arquitecto Javier Uzquiza Busto, con un importe de ochenta y cinco mil novecientos veintisiete con noventa y nueve euros.

En aplicación de las previsiones del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, procede abrir un plazo de exposición pública del mismo para que las personas o entidades que ostenten algún derecho o interés legítimo que pueda verse afectado por el mismo puedan examinarlo durante un plazo de veinte días hábiles computables a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Las posibles reclamaciones que se presentarán en tiempo y forma contra el proyecto serán resueltas por la Junta Vecinal en Pleno en un plazo máximo de quince días hábiles computables a partir del día siguiente a la culminación del plazo de exposición, constituyéndose en sesión extraordinaria al efecto; si no se presentara ninguna reclamación el acuerdo se elevará de forma automática a definitivo, procediendo contra él la interposición de recurso potestativo de reposición o directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos recogidos en la normativa especial aplicable.

En Santa Olalla del Valle, a 9 de julio de 2019.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Concepción Fernández Ochoa